



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	27/05/2026	Inicio	10:00 A.M.	Fin	12:04 P.M.	Lugar	Aplicativo TEAMS	
Asunto	Revisión documentos previos para adelantar el proceso competitivo bajo el Decreto 092/2017 para la Implementación de la Estrategia Educativa flexible “Territorios”							
Asistentes	GISSEL DIAZ PÉREZ- Abogada- Contratista Oficina de Apoyo Precontractual-OAPRE MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY-Contratista (Financiera) OAPRE NICOLAS A. GARZON RONCANCIO Contratista-Dirección de Cobertura MANUEL F. FERNANDEZ CASTRO- Contratista-Dirección de Cobertura ELSY E. MARTINEZ ROMERO- Contratista-Dirección de Cobertura					Asistentes Externos	N/A	
Fecha de Elaboración		29/05/2026	Elaborado por		Gissel Diaz Pérez		Próxima Reunión	N/A

Objeto Proceso: *“Articular esfuerzos técnicos, pedagógicos, administrativos y financieros para la implementación de estrategias educativas flexibles focalizadas en personas jóvenes y adultas de especial protección constitucional que requieren de estrategias específicas para garantizar el inicio y/o continuidad de su trayectoria educativa, a través de los ciclos lectivos especiales integrados - CLEI I (alfabetización) al VI.”*

Área solicitante: Dirección de Cobertura - D.C.

Modalidad de Selección: Proceso competitivo regulado a través del Decreto 092 de 2017 *“Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”*, para seleccionar a la ESAL idónea para llevar a cabo el programa de fortalecimiento.

Análisis sobre la pertinencia de la modalidad de proceso de selección: El artículo 4 (incisos 1 y 2) del citado Decreto 092 de 2017, habilita a la entidad para que adelante esta modalidad de contratación cuando exista más de una ESAL de reconocida idoneidad que pueda prestar el servicio que se pretende contratar. Igualmente, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades estatales a celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionados con sus fines y funciones estatales, los cuales deben desarrollarse en el marco de lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política. Bajo este marco y de acuerdo con lo establecido en el estudio del sector llevado a cabo por la Dirección de Cobertura de la SED, las ESALES cuentan con la idoneidad y experiencia para garantizar la prestación del servicio, optimizando los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Adicionalmente, la capacidad operativa de las ESAL, sus objetos, experiencia e integración con la comunidad, permiten la realización de acciones dirigidas, de forma ordenada y concatenada, a la comunidad educativa, permitiendo el desarrollo integral de la estrategia.

Desarrollo de la Agenda:

En primer lugar, la abogada Gissel Díaz señaló el propósito de la reunión, esto es, revisar las observaciones y comentarios realizados por la Oficina de Apoyo Precontractual a los documentos previos enviados por la Dirección de Cobertura, con el propósito de explicar los principales aspectos, de forma tal que se facilite la corrección. Para tal fin, inició señalando cada uno de los aspectos frente a los que se realizaron observaciones en los estudios previos.

Por su parte, la profesional financiera Margareth Jaramillo explicó los aspectos que requerían de ajustes dentro del estudio del sector y el estudio del mercado.

Conforme a la exposición anterior, los elementos importantes que requieren ajustes se resumen a continuación:

Definición de la naturaleza jurídica del proceso:

Se evidenció una inconsistencia conceptual y documental respecto a la naturaleza jurídica del proceso, debido a que en algunos apartes se hacía referencia a un contrato y en otros a un convenio.

Durante la mesa se concluyó que:

- La estructura documental, el objeto y el lenguaje utilizado correspondían realmente a un convenio.
- El uso de expresiones como “articular esfuerzos”, “aunar esfuerzos”, “compromisos” y la existencia de contrapartida son propios de convenios de asociación.
- Se aclaró que el proceso se adelantará bajo el marco del Decreto 092 de 2017 como convenio y no como contrato.

Asimismo, se analizó la improcedencia de estructurar un contrato bajo la modalidad del Decreto 092 de 2017-

Se identificó que los documentos del proceso conservaban lenguaje propio de contratación estatal ordinaria, razón por la cual se indicó:

- Ajustar integralmente la terminología en estudio previo, anexo técnico y demás documentos.
- Sustituir términos como: contratista, obligaciones contractuales, servicio a contratar; emplear expresiones propias de convenio: asociado

Compromisos, contrapartida, aportes

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	27/05/2026	Inicio	10:00 A.M.	Fin	12:04 P.M.	Lugar	Aplicativo TEAMS	
Asunto	Revisión documentos previos para adelantar el proceso competitivo bajo el Decreto 092/2017 para la Implementación de la Estrategia Educativa flexible “Territorios”							
Asistentes	GISSEL DIAZ PÉREZ- Abogada- Contratista Oficina de Apoyo Precontractual-OAPRE MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY-Contratista (Financiera) OAPRE NICOLAS A. GARZON RONCANCIO Contratista-Dirección de Cobertura MANUEL F. FERNANDEZ CASTRO- Contratista-Dirección de Cobertura ELSY E. MARTINEZ ROMERO- Contratista-Dirección de Cobertura					Asistentes Externos	N/A	
Fecha de Elaboración	29/05/2026	Elaborado por	Gissel Diaz Pérez				Próxima Reunión	N/A

Justificación de la modalidad de selección:

Se señaló que la justificación presentada en el estudio previo correspondía al proceso en general y no específicamente a la modalidad de selección. Por tanto, se indicó:

- Incorporar una justificación expresa del uso del Decreto 092 de 2017.
- Sustentar: la pertinencia del mecanismo competitivo, la existencia de ESALES idóneas, el interés público, el nicho especializado del mercado.

Requisitos habilitantes técnicos y experiencia:

Se realizaron observaciones frente a:

- La forma de acreditar experiencia.
- La flexibilización de requisitos para garantizar pluralidad de oferentes.
- Se destacó la importancia de definir reglas claras sobre los documentos válidos para acreditar experiencia. Es decir, precisar si se aceptarán: certificaciones, contratos, actas de liquidación, actas de inicio, anexos técnicos u otros soportes.
- También se advirtió que la falta de claridad en procesos anteriores ocasionó declaratorias de desierto y que deben evitarse interpretaciones ambiguas en la etapa de evaluación.

Equipo mínimo requerido y evaluación del personal:

- Se indicó la necesidad de Diferenciar entre: equipo mínimo habilitante, personal adicional objeto de puntaje.
- Definir claramente: perfiles requeridos, metodología de evaluación, documentos soporte, criterios de asignación de puntaje.
- Se advirtió que algunos elementos incluidos como ponderables realmente constituían requisitos mínimos indispensables para la ejecución del convenio.

Observaciones a criterios ponderables:

Se revisaron varios factores de ponderación y se concluyó que:

- Algunos criterios no estaban correctamente estructurados.
- Varias actividades consideradas ponderables realmente hacían parte de obligaciones inherentes al convenio.
- Se enfatizó que, los ponderables deben representar mejoras o valores agregados. No deben recaer sobre actividades mínimas obligatorias.
- Asimismo, se solicitó: Definir claramente el alcance de las propuestas técnicas. Precisar contenidos mínimos y establecer expresamente si las propuestas ofertadas deberán implementarse durante la ejecución.

Criterios de desempate:

Se observó que los criterios de desempate incluidos no correspondían integralmente a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Se indicó:

- Incorporar los criterios normativos obligatorios.
- Ajustar la redacción conforme al marco legal vigente.

Garantías:

Se revisó la necesidad de exigir póliza de responsabilidad civil extracontractual.

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	27/05/2026	Inicio	10:00 A.M.	Fin	12:04 P.M.	Lugar	Aplicativo TEAMS	
Asunto	Revisión documentos previos para adelantar el proceso competitivo bajo el Decreto 092/2017 para la Implementación de la Estrategia Educativa flexible “Territorios”							
Asistentes	GISSEL DIAZ PÉREZ- Abogada- Contratista Oficina de Apoyo Precontractual-OAPRE MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY-Contratista (Financiera) OAPRE NICOLAS A. GARZON RONCANCIO Contratista-Dirección de Cobertura MANUEL F. FERNANDEZ CASTRO- Contratista-Dirección de Cobertura ELSY E. MARTINEZ ROMERO- Contratista-Dirección de Cobertura					Asistentes Externos	N/A	
Fecha de Elaboración		29/05/2026	Elaborado por		Gissel Diaz Pérez		Próxima Reunión	N/A

Se concluyó que, Sí resulta necesaria, debido a: actividades en espacios extramurales, atención a terceros, utilización de salones comunales y otros espacios externos.

No obstante, se solicitó: Ajustar los montos conforme al Decreto 1082 de 2015.

Estudio del sector y análisis del mercado:

Se discutió ampliamente el comportamiento del mercado relacionado con estrategias de alfabetización y educación flexible para jóvenes y adultos.

El área técnica (Dirección de Cobertura) dejó constancia de que:

- El mercado es reducido y altamente especializado.
- Existen pocas ESALES con experiencia específica.
- Históricamente estos procesos se han ejecutado mediante convenios.
- Los presupuestos similares en otras regiones son significativamente menores.
- La Secretaría adelanta uno de los procesos de mayor cuantía en esta materia.

Asimismo, la OAPRE indicó que:

- La contrapartida debe sustentarse técnicamente en el estudio del sector.
- Deben incorporarse todos los códigos UNSPSC correspondientes en el Plan Anual de Adquisiciones.

Contrapartida y aportes:

Se discutió la necesidad de establecer claramente la contrapartida de la ESAL participante.

Se propuso:

- Incorporar aportes en especie consistentes en profesionales vinculados al proceso.
- Cuantificar económicamente dichos aportes.
- Reorganizar los criterios ponderables para evitar que obligaciones esenciales fueran tratadas como factores de puntuación.

Tareas y Conclusiones principales:

- 1) El proceso deberá estructurarse jurídicamente como convenio y no como contrato.
- 2) Se requiere una reestructuración integral del lenguaje y coherencia documental.
- 3) Revisión definitiva de modalidad y estructura jurídica del convenio.
- 4) El estudio del sector debe soportar técnicamente: la modalidad y la contrapartida.
- 5) Deben definirse reglas claras y objetivas para acreditación de experiencia.
- 6) Los criterios ponderables deben corresponder exclusivamente a valores agregados y no a obligaciones mínimas del convenio.
- 7) Incorporar contrapartida y aportes.
- 8) Revisar estructura del equipo mínimo requerido.
- 9) Ajustar desembolsos y coherencia presupuestal.
- 10) Incluir todos los códigos correspondientes en el PAA.
- 11) Definición de reglas objetivas de acreditación documental



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	27/05/2026	Inicio	10:00 A.M.	Fin	12:04 P.M.	Lugar	Aplicativo TEAMS	
Asunto	Revisión documentos previos para adelantar el proceso competitivo bajo el Decreto 092/2017 para la Implementación de la Estrategia Educativa flexible “Territorios”							
Asistentes	GISSEL DIAZ PÉREZ- Abogada- Contratista Oficina de Apoyo Precontractual-OAPRE MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY-Contratista (Financiera) OAPRE NICOLAS A. GARZON RONCANCIO Contratista-Dirección de Cobertura MANUEL F. FERNANDEZ CASTRO- Contratista-Dirección de Cobertura ELSY E. MARTINEZ ROMERO- Contratista-Dirección de Cobertura					Asistentes Externos	N/A	
Fecha de Elaboración		29/05/2026	Elaborado por		Gissel Diaz Pérez		Próxima Reunión	N/A

Tareas OAPRE:

1. La abogada Gissel remitirá modelos o referencias actualizadas sobre: criterios de desempate, Redacción de requisitos habilitantes, acreditación de experiencia.

Para constancia se firma por quienes intervinieron en la mesa de trabajo:

GISSEL DIAZ PÉREZ
Contratista OAPRE

MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY
Contratista OAPRE

ELSY E. MARTÍNEZ ROMERO
Contratista Dirección de Cobertura

NICOLAS A. GARZON RONCANCIO
Contratista Dirección de Cobertura

MANUEL F. FERNANDEZ CASTRO
Contratista Dirección de Cobertura

